



SECCO CUARTO, V. 1.
 30 MARZO, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS Y
 TRENTA Y SEIS.

Alas Cajas de agua del Ingeniero Injerto esta
 vi. lo ref.

Informe

En vista de la p. 1.ª y 2.ª ganada acaudalada de
 Sr. Sancho Cayula Sufría de octubre febrero
 próximo pasado; parece se deba la libranza de
 un laforada que se dio al Consejo de familia
 en consecuencia del Ayuntamiento celebrado en
 Veinteydos de Julio de mil setecientos y veintey
 orden a la cantidad que acaudalada en dicho
 Consejo se deban presentar de libranza que
 acaudalada de la última Cuenta de propios
 y de libranza que supone no se pagaron a
 nos que imparten acaudalada de. por lo que
 nos. el fin de preterito para no pagar lo que
 debe a los Caudales, qu. Sta. Ter. que se
 embargo de haber deudas presentadas a la libranza
 con estas Cuentas pertenecientes a San Juan, sien
 do tan antiguas a la última Cuenta que se
 como que fue en el año de mil setecientos y
 diez para veintey cuatro se compare; Vando
 esta vi. de la equidad que se respecta a
 se de pagarse a las libranzas de dicho Alcaide
 y de las de las libranzas que al presente
 via deteniéndose se han de pagarse contra el
 mayadomo de propios Sta. Ter. sin perjuicio
 de los fines de su detención, y a los, anua
 lo que se han de tener a los años
 no superen; sin que se haya de pagar acaudalada

